

2021-140

CONSTANCIA: Manizales, abril 27 de 2023. La deajo en el sentido que el apoderado de la parte demandante presentó relación de gastos en los que ha incurrido en el proceso y el secuestre allegó informe. Pasa para resolver.

Sandra Milena Valencia Ríos

**SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA**

Auto de sustanciación número 709

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintisiete de abril de dos mil veintitrés

Dentro del proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** de **RUBÉN DARÍO HURTADO GÓMEZ**, promovido por **YOVAN ALEXANDER HURTADO JIMÉNEZ**, a través de apoderado judicial, se dispone agregar al expediente el anterior memorial y se pone en conocimiento de los interesados el informe presentado por el auxiliar de la justicia.

Nuevamente se requiere a la interesada **VANESSA HURTADO RÍOS** para que gestione lo relativo a su representación.

NOTIFÍQUESE

María Patricia Ríos Alzate

**MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ**

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ff67c5228679aa7c74d3eaa3cebebecba0d5d802ebb8d4bee6780317d6dca7b**

Documento generado en 27/04/2023 02:31:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>